

Concesión cuenta con IMG y MDI

Por características propias de la concesión, Humphreys mantuvo la clasificación de Autopista del Maipo

Santiago, 18 de agosto de 2011. **Humphreys** decidió mantener la clasificación de los bonos emitidos por **Autopista del Maipo Sociedad Concesionaria S.A. (Autopista del Maipo)** en “*Categoría A*”. La tendencia de la categoría de riesgo, en tanto, se califica como “*Estable*”.

La clasificación se sustenta en las características propias de la concesión y de la estructura financiera de los bonos. Si bien los títulos de deuda cuentan con la garantía irrevocable de MBIA Insurance Corporation, este factor no ha sido considerado en atención a la deteriorada capacidad de pago del garante (clasificada en *Categoría B3* a escala global).

La clasificación de los títulos de deuda de la sociedad en “*Categoría A*” se fundamenta principalmente, en la existencia de mecanismos legales que acotan una eventual caída en los flujos de caja del emisor. En este contexto, se destacan los Ingresos Mínimos Garantizados por el MOP (IMG) y el Mecanismo de Distribución de Ingresos (MDI), medidas que mitigan el riesgo de tráfico de la concesión. Asimismo, se reconoce el hecho que el consumidor local se ha habituado al pago de peaje debido a los beneficios globales en seguridad y eficiencia en transporte que las rutas proporcionan desde el año 1998.

Complementariamente, la categoría de riesgo asignada considera los términos de la estructura de financiamiento, la que condiciona los retiros de los socios al cumplimiento de ciertos indicadores que favorecen la liquidez de la sociedad. Es así cómo, la concesionaria presenta inversiones líquidas, por un monto de aproximadamente UF 2,4 millones marzo de 2011. De esta liquidez, la concesión podría repartirse el equivalente a los pagos recibidos del MOP, por el convenio complementario número 7. Además cuenta con una línea de liquidez de UF 2,1 millones otorgada por el Banco Itaú hasta diciembre del año 2016.

El plazo de la concesión inicialmente alcanzaba a 300 meses (25 años), contados desde el 12 de septiembre de 1999. Sin embargo, tras la firma del convenio complementario N° 4 la concesión pasó a tener un plazo de término variable, de manera que termina cuando el valor presente de los ingresos, netos de costos en la extensión del plazo, descontados al 9,5% real alcancen el Ingreso Total Garantizado de UF 30,4 millones.

Las tarifas se reajustan anualmente el 1° de enero de cada año según la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC). En virtud del Convenio Complementario N° 4 (MDI) también se pueden realizar alzas de tarifas anuales de hasta 5%, en caso de escenarios de bajo crecimiento de tráfico, con un tope de 25% hasta el plazo original de concesión más 100 meses, según el mecanismo establecido en dicho convenio. Si el período de extensión de la concesión supera los 100 meses, existe la opción de incrementar un 25% adicional. La concesionaria podrá realizar alzas de tarifas por premio de seguridad vial de hasta 5% en virtud de la disminución anual de accidentes y fallecidos. No obstante, es importante tener en cuenta que este es un incremento real, pero no computa dentro de MDI.

Autopista del Maipo Sociedad Concesionaria S.A. tiene a su cargo la concesión vial denominada “Concesión Internacional Ruta Tramo Santiago Talca y Acceso Sur a Santiago” (Autopista del Maipo), tiene una longitud aproximada de 237 kilómetros que comprenden 190 kilómetros de la Ruta 5 Sur, 46 kilómetros correspondientes al acceso Sur a Santiago y el By - Pass Rancagua.

Contacto en **Humphreys**:
Gonzalo Neculmán G.
Teléfono: 562 - 433 52 00

E-mail: gonzalo.neculman@humphreys.cl



<http://twitter.com/HumphreysChile>

[Clasificadora de Riesgo Humphreys](#)

Isidora Goyenechea 3621 – Piso 16° – Las Condes, Santiago - Chile

Fono (562) 433 52 00 / Fax (562) 433 52 01

<http://www.humphreys.cl>

Para ser eliminado de nuestra lista de direcciones, envíenos un correo a ratings@humphreys.cl con el asunto "eliminar de la lista".